

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha 31/01/2020, se procede a publicar en la página web del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de la Costa Occidental de Huelva “COSTALUZ” la Propuesta Provisional de Resolución, correspondiente a la línea de ayuda que se relaciona, conforme a lo previsto en el artículo 47 de la Orden de 19 de junio de 2017, por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el periodo 2014-2020.

Línea de ayuda: Concesión de las ayudas a proyectos acogidos en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las Zonas Pesqueras de Andalucía:

- Propuesta Provisional de resolución de beneficiarios provisionales.

Las solicitudes han sido presentadas al amparo de la Orden de 5 de junio de 2019, por la que se convocan para el año 2019, las ayudas previstas en la Orden de 19 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las personas o entidades solicitantes de proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las Zonas Pesqueras de Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DEL ÓRGANO COLEGIADO DEL GALP COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA COSTALUZ



Costaluz
Asociación para el Desarrollo Pesquero
de la Costa Occidental de Huelva
C.I.F. G-21.477.781
Avenida del Carnaval, nº 35 - P. Bj. Izq.
21410 ISLA CRISTINA (Huelva)

Fdo.: Francisco Martínez Faneca